

damente sus perjuicios de esta a la cesacion
de la depositividad, lo que ————— se oficiara
a los Repartidores para ————— su cumpli-
miento

Cano d
la Carrasca
se hizo presentar las gregas procedentes por
el Caño de la Fuente de la Carrasca de este
Villa de Sabiñán en el caño una porcion dese
sedadores por cuya causa no venia agua
a dicha fuente. En vista el Ayuntamiento
para evitar los perjuicios que pudiesen oca-
sionar de la falta de este artículo al vecindario
acordó nombrar una Comision con lo qual
comisarios de los Regidores D. Juan Maestre
y D. Lorenzo Carrasco quienes en unión del
Maestro Mayrize y Cañón pasen a recor-
er inmediatamente el caño, proponiendo
a la Corporación su resolución y gastos
necesarios para la Comisión y demás
que sea urgente a fin de poder inmedia-
tamente a ello

Así lo acordaron los dñs y firmaron de que
certifico —————

Fuentana ————— Fuentana —————
Carrasco ————— Carrasco —————

Carrasco ————— Carrasco —————
Carrasco ————— Carrasco —————

Carrasco ————— Carrasco —————

Maestr. ————— Maestr. —————

